



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

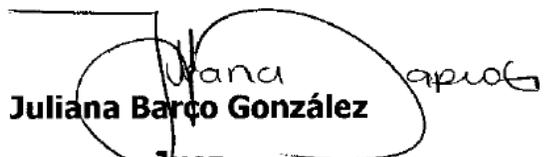
Radicado: 2021-00042

Asunto: Designa nuevo perito

El Juzgado se percata que la parte demandada procedió a notificar de su nombramiento al auxiliar de la justicia anteriormente designado, quien manifestó su imposibilidad para asumir el cargo, por lo cual, se designará como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado **09 de marzo del presente año** al profesional **Juan David Botero Agudelo**, con categoría en intangibles especiales, y con registro evaluador **N° 7137140**, con teléfono: 4441120 y correo electrónico: avaluos@aybinmobiliaria.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

En favor del perito se fija la suma de **1 SMLMV** por concepto de gastos provisionales, los cuales deberán correr a cargo de la parte solicitante de conformidad con **el numeral 1° del artículo 364 del Código General del Proceso**. Además, conforme **al artículo 317 idem**, a esta parte corresponde gestionar la notificación personal de los profesionales designados en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de que se declare el desistimiento tácito de las objeciones formuladas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 26 jul 2023, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90838489c57fc8ffaa615ffb013fbf9573f12d5f025865c7068e3936f7746916**

Documento generado en 25/07/2023 02:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>